



# H. AYUNTAMIENTO DE ATENGO

## 2018 - 2021

### SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATENGO, JALISCO.

En la ciudad de Atengo, Jalisco, encontrándonos en el segundo piso, donde se sita la Sala de Juntas del edificio que ocupa la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Atengo, siendo las 09:00 horas del día 20 de mayo de 2019, se citó a los C.P. Nancy Maldonado Gómez, Presidenta Municipal, C.P. Norma Cobián Valle, Titular de la Unidad de Transparencia y Ciudadano Cesar Antonio Preciado Castañeda, Síndico Municipal; Integrantes del Comité de Transparencia, para que tuviera verificativo el desahogo de la Segunda Sesión Ordinaria, convocada y presidida por la C. P. Nancy Maldonado Gómez, en su carácter de Presidenta del Comité de Transparencia de este sujeto obligado, con la finalidad de evidenciar que la Dirección de Recursos Humanos, a través de su titular Licenciada Cecilia Lomelí Paulo, como unidad generadora de información y de acuerdo a su facultades, competencias y funciones, se encuentra, con base en lo establecido por el Manual de Organización del H. Ayuntamiento de Atengo y el Manual de Organización de la Dirección de Recursos Humanos, imposibilitada para generar y entregar información pública fundamental obligatoria para este sujeto obligado. En atención a ello y conforme lo establecen los artículos 25.1, fracción XVI, 25.1, Bis y 28.1, fracción I, 29.1.2 y 30.1, fracción III, de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como las disposiciones 1, 3, fracción I, 8, 11, 12, 13, fracción VI y 16, del Reglamento Marco de Información Pública para Sujetos Obligados, este comité da inicio a la sesión que nos ocupa para efectos de tratar asuntos de su competencia.

Ante esto, la Presidenta del Comité de Transparencia, procedió a tomar asistencia de los integrantes del Comité, hecho con el que constato la presencia de los mismos, declarando así la existencia de quórum legal e iniciada la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Atengo, Jalisco; para proceder a la recitación, aprobación y su desarrollo del orden del día que previamente fue enterado y notificado a los integrantes de este Comité, mediante oficio número 447/05/2019 mismo que a la letra dice:



HIDALGO #4, ATENGO, JAL. TELS: 01 (349) 77 10214 01 (349) 77 10017,  
E-MAIL: [presidencia@atengo.gob.mx](mailto:presidencia@atengo.gob.mx) Web. [www.atengo.gob.mx](http://www.atengo.gob.mx)



Gobierno Municipal Atengo



# H. AYUNTAMIENTO DE ATENGO

## 2018 - 2021

No	Tema
I	Lista de Asistencia y declaración del Quórum.
II	Lectura, aprobación y desarrollo del orden del día.
III	Análisis, discusión y en su caso aprobación, del documento que advierte el Acta Circunstanciada de búsqueda de Registro de Documentos dentro del sistema informático y archivos de la Dirección de Recursos Humanos de este Ayuntamiento .
IV	Asuntos varios.
V	Clausura de los trabajos de esta Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de éste Gobierno Municipal de Atengo

Bajo ese orden del día, en voz de la Presidente del Comité de Transparencia, C. P. Nancy Maldonado Gómez, lo pone a consideración de los integrantes de este Comité para su votación, mismos que en uso de su derecho, aprobaron por unanimidad el desarrollo propuesto, de dicho orden del día; de lo antes determinado se establece válidamente que los puntos a tratar en el desahogo de esta sesión, serán legítimos, lo anterior conforme lo establecen a los artículos 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en relación con el 29.1.2.3, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 10 del Reglamento de dicha Ley.

De la lectura del tercer punto del orden del día, en voz de la en C. P. Nancy Maldonado Gómez, da cuenta que, al momento se presenta por parte de la Directora de Recursos Humanos de este H. Ayuntamiento, licenciada Cecilia Lomelí Paulo, el Acta Circunstanciada de Búsqueda de Registros y Documentos relativos a su área y que derivan del recurso de revisión 1755/2018, en el que se nos ordena entregar información relacionada con el organigrama de este gobierno municipal, desde el 2005 al 2011, sin embargo, dicha acta advierte que, luego entonces de una



HIDALGO #4, ATENGO, JAL. TELS: 01 (349) 77 10214 01 (349) 77 10017,  
E-MAIL: [presidencia@atengo.gob.mx](mailto:presidencia@atengo.gob.mx) Web. [www.atengo.gob.mx](http://www.atengo.gob.mx)

 **Gobierno Municipal Atengo**



# H. AYUNTAMIENTO DE ATENGO

## 2018 - 2021

exhaustiva y minuciosa búsqueda en los archivos y expedientes que conforman esta unidad generadora de información y que fueron entregados a ella, por la anterior Directora de Recursos Humanos, fue imposible la localización de documentos base, que pudieran dar lugar a recrear la forma en la que fueron organizados los gobierno municipales concernientes a estas fecha, razón por la cual conforme a las atribuciones que el artículo 30.1, fracción II, de la Ley de Transparencia, faculta a este Comité para efectos de determinar de manera fundada, motivada y justificada, la inexistencia de dicha información, de ahí que, de acuerdo con el artículo 86 Bis.3, de la Ley en materia de transparencia, este Comité tiene a bien emitir el siguiente análisis:

- 1) De la literalidad del Acta Circunstanciada que nos ocupa, se desprende que, la Dirección de Recursos Humanos de este H. Ayuntamiento, es el área generadora de la información, por lo que de acuerdo con el Manual de Organización del H. Ayuntamiento de Atengo, el Manual de Organización de la Dirección de Recursos Humanos y de conformidad con el artículo 5.1, fracción I, de la ley de transparencia, se da cumplimiento al principio de certeza jurídica, toda vez que, la presunción de existencia de la información requerida, pudiera estar dentro de los archivos de esta área, sin embargo, del instrumento jurídico deriva que, después de haber llevado una exhaustiva y minuciosa búsqueda por parte de esta área, no pudo ser posible la localización de documento alguno o fuente de información, en electrónico o físico que pudiera dar lugar a la vista de cómo fue la organización, de las administraciones municipales gubernamentales que nos antecedieron en los ejercicios 2005 al 2011, apoya a lo anterior, el hecho de que, dentro del acta de entrega recepción llevada a cabo por este gobierno municipal, el 12 de noviembre de 2018, advertimos que no se recibió documentación alguna referente a dicha información, en esa medida y no obstante a que si bien es cierto que, es facultad de este gobierno municipal organizarse política y administrativamente, también lo es que, no estamos obligados a procesar, calcular o presentar la información de forma distinta a como se encuentre, más aún, que al momento, no contamos con información fehaciente que nos lleve a ordenar la reposición de la información requerida, porque de llevar a cabo una reposición de dichos organigramas, sin información materialmente evidente o sin sustento jurídico, estaríamos violando el principio de legalidad, consagrado como garantía por nuestra ley fundamental, dicho de otra forma, el principio de legalidad demanda la sujeción de todos los órganos de gobierno al derecho, es decir, todo acto o procedimiento jurídico deberá tener su apoyo estricto en normas legales, de esta manera, también, deberá estar con



HIDALGO #4, ATENGO, JAL. TELS: 01 (349) 77 10214 01 (349) 77 10017,  
E-MAIL: [presidencia@atengo.gob.mx](mailto:presidencia@atengo.gob.mx) Web. [www.atengo.gob.mx](http://www.atengo.gob.mx)

 **Gobierno Municipal Atengo**



## H. AYUNTAMIENTO DE ATENGO 2018 - 2021

base en circunstancias de forma y fondo consignados ante todo en documentos, información y principios básicos en materia legal y de transparencia, bajo ese contexto, la Dirección de Recursos Humanos, como lo demuestra dentro de su acta circunstanciada, vinculada al acta de entrega recepción de este Ayuntamiento y relacionada al análisis lógico jurídico que antecede, es de declararse y se determina que la información solicitada por el recurrente, mediante escrito de petición de fecha 01 de octubre de 2018, del que derivó el recurso de revisión 1755/2018 y que es relativa a la entrega de los organigramas 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, es inexistente e imposible su reproducción, ello conforme al artículo 86 Bis.4, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Atendido lo anterior, la C. P. presidente del Comité de Transparencia, refirió, que una vez que fue deliberado el contenido del Acta Circunstanciada de Búsqueda de Registros y Documentos, suscrita por la Directora de Recursos Humanos, pregunto; que si alguno de los integrantes tenía más que agregar, a lo que estos en uso de la voz, manifestaron estar de acuerdo con la determinación de declarar inexistente la información y por lo tanto, dan su voto a favor, razón por la cual de conformidad con los artículos 84.3, 86.1, fracción II, 86 Bis.4, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, acuerdan, confirmar la inexistencia de la información requerida por el recurrente, que tiene relación con los organigramas del 2005 al 2011, solicitando a la unidad generadora, entreguen la información con respecto a los organigramas 2012 al 2018, de esta manera, también, se envió atento oficio a la Contraloría Municipal para efectos de su conocimiento y competencia, con el objeto de dar inicio a una investigación para que se entable el procedimiento de responsabilidad administrativa y penal que corresponda, en contra de quien o quienes resulten implicados.

Luego entonces al haber concluido con el desahogo del punto número tres del orden del día, en voz de la Presidenta del Comité de Transparencia, pregunto si alguno de los integrantes de este Comité tiene algún tema que tratar en asuntos varios, lo que en uso de derecho citaron que no tenían más temas que tratar, eligiendo que se dé por concluido dicho punto y se dé por terminada la sesión que nos ocupa, en consecuencia a ello la Presidenta del Comité, acordó dar por agotados todos los puntos del orden del día y concluir así con la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia para los efectos legales a que haya lugar, siendo las 10:15 diez horas con quince minutos, del día en que se actúa, levantándose constancia de la sesión que nos ocupa, con el objeto de que se dé cumplimiento a sus acuerdos.



HIDALGO #4, ATENGO, JAL. TELS: 01 (349) 77 10214 01 (349) 77 10017,  
E-MAIL: [presidencia@atengo.gob.mx](mailto:presidencia@atengo.gob.mx) Web. [www.atengo.gob.mx](http://www.atengo.gob.mx)




Gobierno Municipal Atengo




# H. AYUNTAMIENTO DE ATENGO

2018 - 2021




  
Nancy Maldonado Gómez  
Presidenta Municipal y Presidenta del Comité de Transparencia



  
Norma Cobián Valle  
Secretaria de la Unidad de Transparencia y Secretario del Comité de Transparencia



  
C. César Antonio Preciado Castañeda  
Síndico Municipal en funciones de Titular del Órgano de Control Interno



HIDALGO #4, ATENGO, JAL.  
TELS: 01 (349)7710214  
01 (349) 771 0590, 01 (349) 771 0375  
E-MAIL: [atengoadmon1821@gmail.com](mailto:atengoadmon1821@gmail.com)